

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: **Norma con Objeto Cumplido.** Se agrega Norma en formato pdf

Resumen: Modifica el Artículo 2° de la Ley N° 2013/1960, de la siguiente manera: "Transfiérese sin cargo el inmueble descripto en la cláusula precedente a la Comisión Comunal de Saujil del Dpto. Pomán con destino exclusivo a la Construcción de un Complejo Deportivo".

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 20:47:20

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*